



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 4 JUNIO 1998 - Número 285 Página 5355 Serie B

COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PENAGOS

Sesión celebrada el jueves, 4 de junio de 1998

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Cantabria (BOA nº 244, de 7.11.97). [1.25] | 5356 |
| 2.- | Debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria (BOA nº 12, de 28.1.98). [1.30] | 5356 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 370, relativa a diligencia en la persecución de las denuncias de las mujeres víctimas de la violencia, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 66, de 9.3.98). [4.3.S.103] | 5364 |
| 4.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 338, relativa a reforma del Código Penal orientada a frenar los malos tratos en el ambiente familiar y otros extremos, presentada por el G.P. de UPCA. (BOA nº 10, de 27.1.98). [4.3.U.67] | 5366 |
| 5.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 362, relativa a situación de las mujeres víctimas de violencia doméstica y otros extremos, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 46, de 25.2.98). [4.3.I.168] | 5368 |
| 6.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 379, relativa a detección precoz del cáncer de próstata, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 90, de 27.3.98). [4.3.S.105] | 5360 |
| 7.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 230, relativa a medidas para potenciar los efectos de estabilidad laboral y creación de empleo, presentada por el G.P. Socialista. (BOA Nº 102, de 14.4.98). (Antes tramitación en pleno, BOA Nº 128, de 27.5.97, aplazada en el pleno del 9.6.97) [4.3.S.70] | 5370 |

(Comienza la sesión a las diez horas y cuarenta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Buenos días.

Damos comienzo a la Comisión de Política Social y Empleo para la que todos han sido formalmente convocados.

Hacer una pequeña observación, si nadie tiene inconveniente. Se me pide por el Diputado del Partido Socialista, o del Grupo Parlamentario Socialista, si hay algún inconveniente en que se pase el debate de la Proposición no de Ley nº 379, que sería en este momento punto nº 6 del orden del día, al punto nº 3.

¿Algún inconveniente por algún Grupo?. Se aprueba por asentimiento.

Pasamos al primer punto del orden del día.
Debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Cantabria.

Si algún Grupo quiere hacer alguna observación al informe de la Ponencia, para fijar su posición o hacer algún comentario, le cedemos la palabra. Sino lo sometemos directamente a votación.

¿Votos a favor del punto nº 1 del orden del día, del informe de la Ponencia presentada al Proyecto de Ley de creación de Colegios Profesionales de Podólogos de cantabria?.

¿Votos a favor?, por favor. ¿En contra?. Abstenciones, ninguna.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al segundo punto del orden del día.
Debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria.

A este informe de la Ponencia tiene presentada una enmienda el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Para su defensa, tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Bueno. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, lo que planteamos es sustituir la disposición transitoria primera por el texto que recoge la enmienda. Yo creo que esto ha sido debatido con profusión en la Ponencia. Esto es una enmienda que se ha planteado también en otro tipo de colegios profesionales, en todos los debates que estamos teniendo. Y, prácticamente, lo que pretende es abrir a la participación del conjunto de los profesionales afectados, su participación e inserción en los órganos colegiales. Esto es la enmienda, yo creo que no merece la pena que pase a definirla.

Y sin más, la someto a la consideración de sus señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Como todos recordarán, porque salvo el Diputado de IDCAN que no estuvo presente en la Ponencia, tomamos un acuerdo todos los ponentes a este informe de la Ponencia de, que el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria tenía en mente presentar una transaccional que quedaría pendiente de si se aprobaba o no, en función de lo que se decidiese hoy en esta Comisión. Por lo tanto, en vez de pasar al turno de fijación de posiciones, si no hay ningún inconveniente, por parte de ninguno de los Grupos, damos la palabra al Sr. representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera. ¿Estamos de acuerdo?. Sí, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente es, cierto todo cuanto se ha manifestado aquí. En Ponencia, en cuya Ponencia estuve yo en sustitución de un compañero lo mismo que estoy hoy que lamento no habérselo dicho antes al Secretario de la Mesa. Pues estuve yo en la Ponencia y, efectivamente, mi Grupo se opuso a esta enmienda por una razón concreta. Efectivamente, como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo de IDCAN, en otras ocasiones, como por ejemplo el Colegio Profesional de Odontólogos, se tomó esa decisión y se dictó la disposición transitoria en las

condiciones que él dice; pero ahí había otras condicionantes. Es decir, había más de una asociación, no se había hecho previamente ninguna gestión al efecto y, naturalmente, estaba plenamente justificada. Y también lo puede estar en cualquier otra ley que desarrolle los estatutos de cualquier colegio profesional, que las cosas no se hagan previamente como es debido.

Pero ocurre, en el caso de los fisioterapeutas de Cantabria, que tienen un colectivo de entre 85 y 90 y una asociación que acoge a 75; que este colectivo, debido a que en otras Comunidades Autónomas, concretamente en Cataluña y en Madrid, se ha llevado adelante este tema, ellos han seguido ya una pauta que han previsto y se han adelantado a esta petición que le podemos hacer nosotros o a esta imposición, puesto que en fecha 20 de marzo del año 97 convocaron una asamblea extraordinaria con todos los condicionantes, es decir, una asamblea extraordinaria para socios o miembros de la asociación y para los que no eran miembros de la asociación, con todas las formalidades que la ley requiere incluido la publicación en los periódicos de mayor tirada con un plazo de 15 días. Esta reunión se celebró, asistieron profesionales de uno y otro sector; es decir, asistieron profesionales socios de entre los 75 que tiene la asociación, la única que existe, y profesionales que no están adscritos a la asociación y tomaron un acuerdo. Tomaron un acuerdo de que fuera a través de aquella Junta la que llevaría adelante todo el trámite del colegio profesional.

Por esa razón, y abundando más si sus Señorías lo recuerdan, dos personas de este colectivo han visitado a los distintos Grupos de la Asamblea recientemente. Dos personas: una el Presidente de la propia asociación actualmente y otra, una señora que es representando a los que no son socios de este colectivo. Y esta señora explicó, a nosotros y estoy seguro que a los demás Grupos, que están totalmente de acuerdo, los que no son socios de esta entidad, de que se haga así; de que no tengan que volver a hacer otra asamblea extraordinaria ya que hubo una convocada exclusivamente con este efecto. ¿Por qué?, pues porque los fisioterapeutas de Cantabria han seguido los pasos de otras Comunidades Autónomas que ya conocen este tema y ya tienen el colegio constituido. Y esto ya lo han hecho.

Entonces, yo que tengo relación con ellos por razones obligadas y ya son muy prolongadas, como saben sus Señorías, pues no quieren que se les imponga esto de nuevo, porque les parece un poco de ..., bueno no voy a decir la palabra, tomadura de pelo. Pero vamos, esto ya lo han hecho. Por eso a mí se me ocurre, o a nuestro Grupo se nos ocurre que o bien la ley queda como está, como lo ha dictaminado la Ponencia o bien, si les parece, yo les doy una transaccional que justifica, es decir, que redactaría la disposición transitoria primera con un preámbulo que

justifica porqué, en este caso, no se les dice que tengan que hacer una reunión nueva y que tengan que reunirse de nuevo los profesionales y que tienen que convocarlo también a través de los medios de difusión, etc.

Pues esto, como digo, ya se ha hecho y el acta que levantaron, en fecha 20 de marzo, pues dice muy claramente, porque está convocada para eso y para otras cosas más, y dice: "creación del colegio profesional, sí o no"; hubo un voto en contra, todos los demás fueron a favor. "¿Se constituye esta Junta en Comité para realizar los trámites del colegio de fisioterapeutas de Cantabria?, sí por unanimidad. Es decir, todos los asistentes, tanto los que eran miembros de la asociación como los que no lo eran, apoyaron esta situación.

Les repito que en la Asamblea los Grupos han recibido la visita de este colectivo y una señora, que no era miembro de la asociación, ratificó que querían que fuera de esta manera.

Yo se lo reparto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Oídas las explicaciones por el portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, pasamos al Grupo Parlamentario de IDCAN, -en primer lugar-, para ver si acepta la transaccional o no la acepta, por supuesto. Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

No, no aceptamos la transaccional. Mantenemos la enmienda. Pensamos, como decía el portavoz del Grupo Socialista, que la ley es igual para todos y que si en otros colegios profesionales se ha establecido este tipo de conductas no tiene sentido que hagamos una excepción. Porque yo creo que una ley no es para resolver un problema coyuntural, es decir, no es para resolver un problema que tengan hoy, es para definir durante mucho tiempo las relaciones profesionales en este colegio. Por lo tanto, nosotros, los argumentos que ha dado el portavoz de la UPCA, no nos han convencido y mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, decir que, en principio estábamos de acuerdo, en principio y ahora, estábamos de acuerdo con la transaccional que se presenta. Yo personalmente he tenido contacto con los afectados de este colegio y están, tanto la parte de afectados

que están dentro de la asociación como aquellas personas que no están incluidas en la asociación, están de acuerdo en que se acepte tal y como la transaccional, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, recoge. Y por lo tanto, decir que vamos a apoyar esta postura de ellos porque creemos innecesario que se tenga que ..., esto no altera para nada el contenido de la ley sino que lo único que pretende la transaccional ésta es que no se alargue en el tiempo la constitución de este colegio. Como es un trámite que han realizado, que han efectuado con el consenso, prácticamente, de todos los afectados del colectivo pues no tenemos inconveniente en que esto sea así y en agilizar al máximo la entrada en funcionamiento de esta ley.

Por lo tanto, estaríamos dispuestos a aceptar la transaccional y, como consecuencia de ello, votaremos en contra de la enmienda presentada por el Grupo de IDCAN.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. D. Fernando Villoria, en su nombre.

EL SR. VILLORIA DÍEZ: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, yo creo que no hay una discrepancia y quisiera aportar un elemento relevante que está en este papel. Y por eso llamaría la atención del Grupo Regionalista que vota en contra de la ..., que dice que puede votar en contra de la enmienda. ¿En qué sentido?, puesto que este es el trámite que se pide en la ley. O sea, en la ley se pide que haya una asociación formalmente, perdón, que haya una convocatoria formalmente convocada en los medios de comunicación. Y no dice que tenga que ser después o que se tenga que repetir; ya se ha hecho. La ley es igual para todos, todas las asociaciones deberían decir "las mismas normas para todos". ¿Por qué?; pues yo no quito la credibilidad de los fisioterapeutas, en ese sentido, pero ¿yo tengo que investigar eso?; ya lo tienen hecho; con presentar un documento de este tipo ya está hecho. O sea, que la ley siendo igual para todos, es un principio que nosotros, como Diputados, deberíamos decir bueno pues que sea igual para todos. A lo mejor unos han hecho esto antes porque como ya veníamos hablando de estos y ya se han dado cuenta y a mí me lo dijeron en la primera, "este trámite que usted ha hecho ya lo hemos hecho". Pero claro, tiene razón que la ley debería poner esto para todos como un principio general de lo que son, mañana serán los logopedas, probablemente será otro colectivo. Nosotros como ley "hágalo usted; ¿cuándo?, cuando usted quiera".

Papel del secretario de la asociación: "Convocada reglamentariamente en los medios de comunicación, tal día, tal, tal, se realizó la Asamblea de todos". Vale, ya lo hemos hecho, ya han hecho el

trámite.

Pero mi petición sería que hagamos una ley que sea para todos, para fisioterapeutas, para logopedas, para podólogos; igual, con estructura de participación democrática. Y ellos ya lo han hecho antes, ¿por qué? porque vienen después de otras asociaciones. Yo veo que todo el mundo tiene razón, en ese sentido y el principio, nosotros, legislativo es hacer una ley que sea para todos los colegios igual; no unos, porque lo han hecho antes, le quito esta enmienda y la otra no. Ese sería un poco el principio.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, aquí creo que nos encontramos yo creo que en un matiz de tiempo, en un matiz importante de tiempo. Es decir, algo que se ha hecho antes ... Vamos a ver, vamos a ver. Nosotros estaríamos de acuerdo con la transaccional porque si se ha hecho, se ha hecho. Y esta gente lo que no quiere es volverse a reunir 40 veces. ¿Por qué?, ¿por qué no quiere volverse a reunir?, sencillamente, porque cada reunión, la gente se cansa, son trámites que a veces a determinados profesionales pues les resbalan y no asisten. Entonces, ya está hecho el trámite. Yo lo que veo aquí es que se podría intentar algo, es decir, aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista habla de que ..., bueno los dos, los dos, el primer enmendante, el representante de IDCAN y el representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, pues tienen razón. El trámite está ahí pero ya se ha hecho. Mandar a la asociación de fisioterapeutas volverlo a hacer, me parece un trámite absurdo. Absurdo e incluso puede resultar hasta negativo, porque la gente se va a cansar de ir. Es decir, hemos aprobado esto ya una vez, lo vamos a aprobar otra vez; estaríamos aquí en que les están tomando el pelo y ya sabemos lo que los asociados.

Bueno, ¿qué propongo?, pues probablemente añadir algo que diga: "si el trámite, en el supuesto de que ya estuviera hecho el trámite o los trámites recogidos en la disposición transitoria primera, pues digamos que no hay necesidad de volverse a hacer". ¿Podría ser así?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Sí. Un segundo por favor.

El Sr. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE:

Yo entiendo que así, como dice la portavoz del Grupo Popular, queremos que sea. Es decir, estos profesionales, y ella tiene mucha razón en decir cuando se les convoca pues si llegan a una cosa de estas que ya han estado dicen yo no vuelvo más, no voy a perder el tiempo en ir a una reunión en la que ya he estado y hemos levantado un acta y ya hemos tomado un acuerdo. Entonces, pues lo que pretendía el Grupo de la UPCA con esta enmienda transaccional es justificar porqué en esta ocasión no se obliga a esto. Pero tal como va la enmienda de IDCAN, se les impone que en el plazo X, -que no lo tengo delante-, tengan que hacer una asamblea, tengan que convocar una asamblea específica para eso. Previa convocatoria específica y anunciado en los dos periódicos de mayor tirada, creo que dice la ley, de la región. Entonces, esto ya se ha hecho, esto ya se ha hecho.

Y el texto que hemos dado nosotros a la redacción de esta propuesta de la disposición transitoria primera justifica porqué no se les impone ahora, como se impuso en el caso de los odontólogos. Los odontólogos, había varias asociaciones, lo pidió una, no contó con los demás y, naturalmente, nos parece muy bien cómo se redactó la disposición transitoria diciendo: "este colectivo en un plazo X tendrá que hacer una convocatoria específica para esto". Pero, en este caso, ya se ha hecho, repito. Y yo no comprendo por qué va a volver a imponérselos que la hagan. Porque, entre otras cosas, sería un fracaso. Yo que los tengo que ver todos los días, a varios de ellos, los que son socios y no lo son, pues están bastante preocupados con este tema. Dicen: ¡oiga!, no serán ustedes tan así que nos vayan a volver a convocar a esto porque, mire, pues ya hemos estado y no vamos a volver. Esa es la razón. Entonces yo estoy de acuerdo con la portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A la propuesta que hace la representante del Grupo Parlamentario Popular, ¿el Grupo Parlamentario de IDCAN estaría dispuesto a asumir?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Pues si estamos dispuestos a asumirla, se acepta la transaccional aclarando ese concepto que nos presenta la Diputada del Grupo Parlamentario Popular.

Si no le importa, Sra. Diputada, nos dice en qué términos queda ...

LA SRA. PÉREZ-OLEGA VARONA: La Sra. Diputada está hablando de una propuesta, la redacción...

Yo no sé si añadir un punto 4º diciendo que: "en el supuesto de que los trámites señalados en los tres primeros apartados de la disposición transitoria primera hayan sido ya efectuados o cumplimentados, no será necesario repetir el proceso". ¿Está bien?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón. Una matización, una aclaración.

Estas personas se amparan en su postura, entre otras cosas, porque en la documentación que presentaron, cuando solicitaron la creación del colegio, figura la copia del acta, que yo la tengo que si quieren se la doy, figura la copia del acta en que ellos habían hecho estos trámites. Por eso no entienden que se les imponga de nuevo. Aquí está escrita a mano. Si quieren, si sus Señorías tienen interés yo se la doy y aquí viene el orden del día, acta extraordinaria, los puntos que trataron en ella y uno de ellos es si se creaba el colegio o no se creaba y otro era quién se constituía en comité para realizar estos trámites. Y existe un acta; pero este acta está incorporada a la documentación que ellos presentaron. Luego, ellos dicen que la Administración y los Grupos ya están informados por ellos de que esto es así. Entonces lo único que mi Grupo no acepta es que tengan que volver a hacer la convocatoria de este acto; es lo único que no aceptamos. La redacción que se dé a la ley definitiva, siempre que eso se contemple de una manera fehaciente, pues nos da lo mismo que tenga un texto u otro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Yo creo que ese problema queda resuelto con la adición de ese punto a la transaccional que presenta el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Por lo tanto, sometemos ... o a la enmienda, a la enmienda, de acuerdo, perdón a la enmienda. Por lo tanto, someteríamos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario de IDCAN más la adición de ese punto en el que se contempla que, si se han realizado todos los trámites que como tenemos un acta que así lo recoge y lo contempla, no es necesario que tengan que volver a celebrar ninguna otra asamblea. ¿Estamos todos de acuerdo?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, si me permite.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Sí, Sr. Diputado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo entiendo que si se aprueba la enmienda de IDCAN sobra lo demás. Es decir, si se aprueba esa enmienda pues habrá que hacer ese acto tal y como dice.

LA SRA. PÉREZ-OLEGA VARONA: Sr. Presidente, por favor, una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Tiene usted la palabra, Sra. Diputada.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: La enmienda está, con los tres puntos, no sé si la tiene el Sr. Diputado, y se añade un cuarto punto diciendo: que si ya se han realizado los trámites, recogidos en los tres puntos primeros de esa enmienda transaccional, que no será necesario volverlo a repetir. Es decir, que se recoge esa posibilidad de que ya lo hayan hecho, de que hayan hecho esos trámites el 1, el 2 y el 3, que ellos lo han hecho, que ellos lo han hecho y que no lo tengan que volver a hacer.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Y quién se constituye..?. Perdón Sr. Presidente. ¿Y quién asume la responsabilidad de redactar los estatutos, etc, etc.?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Perdón, un segundo. Si me permite un segundo, Sr. Diputado, creo que le puedo aclarar la pregunta concreta que usted hace.

En la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de IDCAN se le añade un cuarto punto que invalida todos los anteriores en el supuesto que usted nos dice y nos demuestra con ese acta. Por lo tanto, ¿quién va a asumir esa responsabilidad?, los que han elegido los propios fisioterapeutas en su Junta ordinaria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Pues pido que se redacte así ese cuarto punto, que se matice.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Se redacta así, está contemplado ya, está contemplado ya, Sr. Diputado.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: ¿Que se matice exactamente qué?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Que se matice exactamente que si el colectivo ya ha hecho alguna reunión en este sentido, que sea válido ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Si me permite Sr. Diputado. Sr. Letrado, sería tan amable de leerle al Sr. Diputado el cuarto punto de adicción a la enmienda de IDCAN.

EL SR. LETRADO (Sanz Pérez): Sí. El punto cuarto sería como sigue: En el supuesto de que los trámites señalados en los tres primeros apartados hayan sido ya cumplimentados, no sería necesario reiterar el proceso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): ¿Estamos de acuerdo?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y yo

añadiría: y el acuerdo a que se haya podido llegar, en este supuesto, será válido para la redacción de los estatutos. Porque es que alguien tiene que responsabilizarse de redactar los estatutos. Entonces ellos, en el acta dicen, quién se ha hecho... Y en el supuesto de esta situación, el acuerdo al que hayan llegado será válido para la redacción de los estatutos y (...)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Es lo que contempla ese punto. ¿De acuerdo?

Sometemos a votación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN. ¿Votos a favor de la misma?; se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias, señores Diputados.

Pasamos al punto número 3 del Orden del Día, que por razones anteriormente expuestas se altera y pasa el punto número 6 Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 379, relativa a detección precoz del cáncer de próstata, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Fernando Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente paso a explicar los motivos de esta proposición, que espero cuente con su aprobación.

La prevención, en sanidad, es una competencia de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en virtud de las competencias que le han sido transferidas por la Administración Central.

El propósito de este Plan, es la detección del cáncer de próstata en los momentos en que el paciente no tiene sintomatología, por lo tanto, es un Plan de cribaje con conciertos similares a los del Plan de prevención del cáncer de mama, presentado por el Grupo Socialista, hace ya algunos años, y que se está ejecutando por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

El cáncer de próstata está considerado, de acuerdo con la tecnología existente, como el segundo cáncer que más afecta a los hombres después del de pulmón.

Si en estos momentos se hiciera un Plan de prevención en Cantabria, dadas las cifras que se barajan epidemiológicamente por la Sociedad Cántabra de Urología, nos encontraríamos, en el primer año, este tumor se detectaría por encima de los 50 años y

detectaríamos entre 80 y 100 cánceres al año.

Estas son las cifras equivalentes a las que hoy día están observándose en el cáncer de mama.

Uno de los factores que está contribuyendo a aumentar la prevalencia de este cáncer, es la mayor esperanza de vida de los españoles, diálogo por otra parte, de nuestro estilo de vida y del sistema sanitario en sus planes preventivos.

Las técnicas que se utilizan en estos momentos para la detección de carcinomas ocultos, tienen una fiabilidad muy alta, muy relevante de en torno al 80 por ciento de los casos. Y un dato anecdótico, que se da muy frecuentemente, es que aquellos pacientes, aquellos ciudadanos, porque en principio no saben que están enfermos, que lleguen a vivir 90 años, tienen el 90 por ciento de posibilidades de tener un cáncer de próstata oculto.

Se trata de una enfermedad que no manifiesta síntomas, y cuando los da en general ya está en un grado avanzado de estadio, en un estadio muy avanzado.

No se puede prevenir, solamente detectar precozmente y curar con las técnicas habituales; así lo indica la Sociedad Cantabra de Urología.

Por lo tanto, nuestra propuesta en ese sentido, es que existen avales para que este Plan sea puesto en marcha a toda la población; no dejando que esto, que es la práctica que se está llevando a cabo desde el punto de vista privado, no dejando que se detecte el cáncer a aquel que tenga dinero, sino que sea un Plan que afecte horizontalmente a toda la población; y no dependa de que uno tenga dinero para pagárselo, o no, o del grado de información. Que sea un Plan acordado con el INSALUD, que tiene la asistencia primaria; es un Plan económico, no costaría más allá de 10 ó 15 millones al año, porque es un Plan con muy elevada colaboración con el INSALUD.

Por lo tanto, nuestra propuesta es que se lleve a cabo este Plan, por parte de la Consejería, de detección de próstata en varones mayores de 50 años; que -insisto- en un año detectaría 100 nuevos casos en aquellas personas que en este momento no tienen síntomas y que lo van a presentar cuando la enfermedad esté avanzada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN.

D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa. Nos parece que es una iniciativa positiva, en la medida que potencia la sanidad preventiva, y la potencia desde el sector público; cosa que a nosotros nos parece fundamental. Porque yo creo que los elementos de la sanidad que afectan a las instituciones autonómicas, tienen en la medicina preventiva su especial campo de actuación; por lo menos hasta que recibamos el INSALUD. Y en este terreno nos parece una iniciativa positiva, que en cualquier caso lo que hace es abrir la universalización del sistema sanitario a un aspecto preventivo, como es en este caso de especial transcendencia para la vida de las personas.

Yo creo que no merece mayores explicaciones y simplemente, sobre todo con la explicación del coste económico que no es una medida irracional que desequilibraría el Presupuesto de la Consejería o del Gobierno Regional, sino que es una iniciativa que en términos económicos es modesta; sin embargo en términos de prestación sanitaria es importantísima. Por lo tanto, creo que reúne todas las condiciones para que se pueda apoyar sin más consideraciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Regionalista, anuncia de entrada que votará en contra de esta Proposición no de Ley; como ya anunciamos en su momento, creo recordar que fue en el debate de alguna enmienda a los Presupuestos Generales de 1998 de la Diputación Regional de Cantabria, entendemos que ésta es una técnica que no está todavía demostrada.

Dice: El cáncer de próstata es, según nuestros datos, la sexta causa de muerte, segunda por tumores, entre los varones de Cantabria.

Durante el año 1996, hubo 74 muertes por esta causa; distribuidos en edades que se comprenden entre los 65 y los 85 años. Seis muertes a los 65 y dieciséis a los 85, quiere decir que contra más avanza la edad más fácil es el contraer esta enfermedad.

El cáncer de próstata, ha ido en aumento; no solo debido al progresivo envejecimiento, sino también a la mayor disponibilidad de técnicas diagnósticas y terapéuticas. Por este motivo, se han planteado la

realización de programas de "screening" poblacionales en algunos países, siendo la situación actual que los datos epidemiológicos no han demostrado que el "screening" haya disminuido la mortalidad.

Los beneficios del "screening" y la detección precoz, aunque teóricamente posibles, están todavía sin probar; mientras que los riesgos y efectos secundarios de estos tratamientos resultantes están perfectamente definidos.

Yo le voy a hacer una pequeña lectura de unos datos que vienen aquí publicados y que se los voy a leer textualmente. Dice: "AETSA ha realizado recientemente un informe de consulta específica sobre la posible aplicación de un programa de este tipo en Andalucía. Las fuentes de información utilizadas han sido las revisiones sistemáticas de buena calidad publicadas, datos epidemiológicos del problema, con la contribución de expertos en Andalucía.

Entre sus principales conclusiones, caben destacar que existen muchas lagunas en el conocimiento de la historia natural de esta enfermedad, dificultad para definir las características de los tumores potencialmente agresivos que cuestionan la fiabilidad y la validez del PSA, como prueba de "screening", solapamiento de valores de enfermos.

La incidencia y la mortalidad es claramente inferior en nuestra Comunidad a la de los países en que se han realizado la mayoría de los estudios; lo que disminuye la probabilidad, preprueba, y el valor predictivo condicionado que las posibilidades de sobredetección, falsos positivos, y sobre tratamiento sean más elevadas.

Entre los efectos adversos de un programa de detección precoz poblacional destacan:

Por una parte, ansiedad y repetición de pruebas innecesarias en población sana. Complicaciones asociadas a las biopsias y a los tratamientos, como: infecciones, hemorragias, impotencia, incontinencia urinaria, etc.

Creo que se contempla claramente en este estudio y que se ha hecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía; que por cierto está gobernada por el Partido Socialista Obrero Español; y que han hecho, creo que estudios serios y perfectamente determinantes de que son más las condiciones negativas que se derivan de estos problemas, de esta propuesta de resolución que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Y, por lo tanto, desde nuestro Grupo, entendemos que mientras no se demuestre que este problema no se generan tantas contraindicaciones; y prueba de ello es que se está haciendo un estudio a gran escala sobre la efectividad de esta exploración a nivel europeo, con una muestra

de 180.000 hombres durante el período de 10 años, que concluirá en el año 2007.

Por lo tanto, con la evidencia científica disponible actualmente, no se recomienda poner en marcha este tipo de programas.

Por todo ello, no nos parece aconsejable el inicio de un programa de "screening" de cáncer prostático en nuestra Comunidad, por lo menos hasta que no se demuestre su utilidad en cuanto a la reducción de la mortalidad por este tipo de cáncer.

Nada más y muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

En su nombre lo hace, Dña. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, no nos oponemos a que se realice un programa de detección de cáncer de próstata en nuestra Región. Pero creemos que los métodos que se están utilizando actualmente tienen más efectos secundarios no deseables que los que se consiguen como beneficiosos.

Yo creo que el número de casos registrados en nuestra Región tampoco es alarmante; porque la verdad es que la mayor incidencia de este tipo de cáncer está entre personas de muy avanzada edad, y sin embargo hay gente que tiene una vida perfectamente sana y que el hecho de revolverles por un tipo de diagnóstico precoz, o sea con una actuación de diagnóstico precoz de estas características, puede sacar a la luz problemas que ni siquiera sabía que los tenían y que vivían muy contentos con ellos.

Por lo tanto, mi Grupo Parlamentario va a proponer una transaccional a todos los Grupos que esperamos que sea aceptada por el proponente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Si es tan amable, nos da lectura a la transaccional para conocerla todos los Grupos.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Pensaba pasar una copia.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a profundizar en los métodos de investigación y detección del cáncer de próstata, antes de poner en marcha un programa de detección precoz".

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra en el turno de fijación de posiciones, la Diputada del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias,
Sr. Presidente.

En fin, para no alargarme mucho, nosotros vamos a votar en contra de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nos parece correcta la transaccional presentada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria; pero desde luego nosotros no somos los proponentes y no tenemos capacidad de aceptar o no esta transaccional.

¿Por qué nos parece más aceptable la transaccional?. Nos parece aceptable por razones que el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista ha expuesto. Pero para no ser reiterativa y centrar, queríamos manifestar que según nuestros datos, los datos de los que tenemos conocimiento; mientras no se demuestre lo contrario, los beneficios de "screening" y la detección precoz del cáncer de próstata están en tela de juicio todavía, y no por expertos de esta Comunidad, sino por expertos de todos los países con peso específico dentro de la Sanidad y de la Sanidad Preventiva.

Concretamente, en Estados Unidos, que habían puesto en marcha programas de detección precoz, los han tenido que retirar para evaluarlos; por las consecuencias, por los efectos secundarios del tipo de detección, del sistema de detección.

Entonces, sí que es necesario y de hecho se está haciendo en casi todos los países, y ha hablado el representante del Grupo Regionalista concretamente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que también está evaluando la posibilidad de poner en marcha o no, pero con los datos que no solamente les proporcione la propia Comunidad, sino de otros países como Estados Unidos, como Bélgica, como Holanda, que confirman que es necesario hacer estudios a gran escala, que es un tema controvertido esa detección, que no se sabe mucho sobre la efectividad de la actuación; y en Europa, como ya se ha señalado, se está realizando un macroestudio sobre 180.000 creo

que hombres, durante un período de 10 años.

La verdad es que también en seguimiento de los datos que tenemos, las muertes que se han producido en Cantabria, como consecuencia del cáncer de próstata, no son excesivamente altas; y sobre todo se producen debido a un envejecimiento poblacional grande. Es decir, que se produzca un cáncer de próstata en una persona de 80 u 84 años, 85 ó 90; pues creo que ya probablemente, incluso, hacer esa detección precoz cuando esa persona puede morir por un montón de causas que no sean precisamente el cáncer de próstata, y llevar a efecto ese tipo de pruebas, nos parece incluso un dato a analizar, un dato a considerar y un dato efectivamente a ver qué sucede, si a esas personas efectivamente les estamos causando algún efecto positivo o negativo.

Desde luego, lo que no consideramos es que sea necesario hacer una campaña de prevención todavía, hasta que no tengamos conocimiento de los resultados en otros países.

Ya les digo que en Estados Unidos han puesto en marcha, en algunos Estados, programas de detección precoz; y los han tenido que retirar para evaluar los efectos secundarios que se estaban causando.

Por lo tanto, nosotros votaremos en contra de la Proposición no de Ley; y nos parece correcto la transaccional que ha presentado el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria. Pero como ya he dicho al principio, nosotros no somos los proponentes y no podemos determinar si esa transaccional será admitida o no será admitida.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, en el turno de fijación de posiciones, el representante del Grupo Parlamentario Socialista. Y al mismo tiempo le rogaría nos anunciase si admite la transaccional presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Primero, agradecer el apoyo de los Grupos que están dispuestos a votar a favor de esta propuesta. Agradecer también las consideraciones que se han vertido en esta Cámara; que veo que son argumentos técnicos y científicos, en vez de descalificaciones personales como otras veces que este Portavoz ha tenido que sufrir. Y entonces agradecer el esfuerzo de estar hablando de algo en lo

que podemos llegar a poner de acuerdo.

Pero de todos los argumentos que se han dicho, ninguno me vale tanto como la enmienda transaccional. Ninguno vale tanto como el de la enmienda transaccional. Porque yo voy a intentar, y creo que lo voy a conseguir, desmontar las argumentaciones en contra de esta proposición; porque la única que puede contribuir a clarificar las cosas y que realmente está bien planteada es la enmienda transaccional, de la que luego hablaré.

Yo quiero decirles que estos estudios se están haciendo privadamente. Lo que quiero decir con esto es que el que tiene dinero se lo puede hacer; y el que no, no.

Comprendo que el gasto y el coste-beneficio cuando se trata de una Administración conlleva el hacer estudios, etc. etc.; pero esto se está haciendo privadamente, y aquellas personas que tienen dinero lo hacen y asumen todos esos riesgos que parece que a otras personas lo ponen como argumento en contra. Entonces, si es algo que no se tiene que hacer, no se debería hacer ni pagando, ni con un sistema público. Pero no. Estamos asumiendo que privadamente se puede hacer.

Entonces, eso es un argumento que a nosotros no nos vale. Si es algo que funciona, debe funcionar para el que tiene dinero tanto como para el que no lo tiene.

Quiero decir que este programa tiene el apoyo de la Sociedad Cantabra de Urología, y eso me parece relevante. Cuando en algún momento dado se ha dicho, y lo hemos oído todos, que sí que se escuchará a los técnicos; bueno, la realidad es que no se les escucha, o solamente cuando nos interesa.

En este sentido, resaltar que tiene el apoyo, este programa, de la Sociedad Cantabra de Urología. Y ustedes recientemente lo han podido ver; es decir, no nos hemos inventado las cosas.

El argumento de público ó privado; nos parece importante que desde la Consejería y desde el Gobierno se pongan en marcha planes de prevención públicos para evitar la privatización de aquellos nuevos servicios. Es decir, una manera de privatizar no solamente es coger lo que tenemos y privatizarlo; sino aquellos avances que hay, aquellos avances y esto es un avance, no dejarlos en el sistema de cobertura pública, sino dejarlos en la privada.

Esto es un estilo que la Consejería nos tiene acostumbrados. No se les olvide que la Consejería está cobrando en la clínica Reinosa por hacer estudios, que se paga entonces. Existe el servicio vía impuestos y vía tasas. Por lo tanto, no nos extraña. Pero insistimos es que este sistema de prevención es útil; y, por lo

tanto, debe ser puesto en marcha. Y que no solamente tengan oportunidad de acceso a él, los que se lo puedan pagar; los que tengan 10 ó 15.000 pesetas para una consulta y unos análisis.

No queremos pensar que esto sea un sectarismo. Es decir, como lo propone el Grupo Socialista, vamos a decir que no utilizando argumentos en contra. Porque en este momento nos encontramos con que existiendo algunos argumentos, como ustedes han expuesto, hay la oportunidad política de poner en marcha este programa.

Miren, cuando el estudio de mama; que hoy día a todo el mundo se le llena la boca diciendo que es fantástico y así es; cuando se puso en marcha, había también estudios que decían que tenían coste beneficio que no era recomendable, etc. etc. Había Administraciones que decían que no y se argumentaban. ¿Por qué?; porque la oportunidad política, por ejemplo, en España, la tuvo el Gobierno de Navarra que lo puso en marcha, y tuvo la oportunidad de ponerlo en marcha. Y yo les pido a ustedes que tengan la oportunidad de ponerlo en marcha y de estudiarlo, y si es necesario de publicar luego los resultados.

Por una vez, tenemos un grupo de técnicos, de médicos que apoyan este sistema, este programa de prevención, y que en vez de estar esperando a que nos lo digan de Alemania o de Holanda, podamos tener una iniciativa en este terreno.

Quiero decir que les planteo la oportunidad política de ser la primera Comunidad Autónoma que pone en marcha un programa de este tipo. Porque ustedes decían: no, la mortalidad es baja. ¿Cuántos muertos necesitan ustedes para poner un programa preventivo?.

Yo acabo los argumentos, en contra de sus argumentos, la contraargumentación, preguntándoles: ¿Qué vamos a hacer con los 100 pacientes que este programa puede detectar al año con un cáncer de próstata oculto; que ustedes están condenando a que cuando presenten la enfermedad, tratarla? ¿Quién les va a decir...?. En su conciencia están esos pacientes.

-Les repito- ¿Cuánta mortalidad necesitan para que el programa tenga un coste-beneficio?. ¿Los 70 muertos de los que ustedes hablan, son suficientes o no?. Desde luego están en su conciencia.

Pero nuestra idea en este sentido, en el terreno de la enmienda transaccional, nos parece que es una salida adecuada; y en tal sentido estamos de acuerdo en ella, con un matiz nada más. Añadir un pequeño matiz a ella, una pequeña frase. Es decir, diría lo siguiente; la misma redacción: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a estudiar -en vez de profundizar en los métodos- a

estudiar los métodos de investigación de detección del cáncer de próstata, para evaluar -podíamos decir- para evaluar la puesta en marcha de un programa preventivo de cáncer de próstata; y yo añadiría lo substancial: de acuerdo con la Sociedad Cántabra de Urología, lo que son nuestros técnicos.

A mí, lo que digan en Andalucía pues me parecerá muy bien; pero ellos tendrán sus técnicos. Aquí se ha dicho que el cáncer de mama aquí tenía mayor incidencia; lo dicen nuestros técnicos, no los de Andalucía o los de Pittsburgh. Entonces, de acuerdo con la Sociedad Cántabra de Urología.

Con este sentido, daríamos el trámite de la enmienda transaccional. Y espero que cuente con su aprobación, porque creo que ustedes han dicho que están de acuerdo con ella; y este matiz lo único que hace es darle fortaleza al estudio técnico que se vaya a presentar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

En primer lugar, le cedo la palabra a la representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, para que nos diga si considera oportuna esta nueva introducción que plantea el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Creo que no hay ningún inconveniente, por parte de mi Grupo, en aceptar que sea la Sociedad Cántabra de Urología quien dictamine este tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
¿Algún otro Portavoz desea hacer uso de la palabra?.

Tiene la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA:
Tendríamos que ver un poco más este párrafo añadido; pero bueno, a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo.

Sometemos a la aprobación el punto número 3 del Orden del Día, que es: debate y votación de la proposición de ley número 379, relativa a detección precoz del cáncer de próstata, presentada por el Grupo

Parlamentario Socialista; y a la que se incorpora una enmienda, que me imagino transaccional, pero que será de sustitución de la resolución de la proposición no de ley, presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor de la misma?. Se aprueba por unanimidad.

Continuando con el orden del día, pasamos al punto nº 3 que es debate y votación de la Proposición no de Ley nº 370, relativa a diligencia en la persecución de las denuncias de las mujeres víctimas de la violencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En su nombre, tiene la palabra la Diputada Doña Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy breve. Porque saben ustedes que este tema está tristemente de actualidad, no solamente por lo que supone ya de agilidad en la presentación de las denuncias por las propias víctimas, las mujeres en la mayoría, y también por la sensibilidad que existe ahora mismo en todos los Partidos Políticos, Asociaciones, la sociedad en general, sobre este asunto. Saben ustedes que, lamentablemente, la violencia contra las mujeres sigue siendo, en gran parte, un delito invisible. Invisible porque la lentitud y la inoperancia, en ocasiones, de los trámites de las denuncias hace que las mujeres desistan de presentarlas.

Esta situación, que no se da solamente en España, obligó a que el Parlamento Europeo, en 1997, hiciera una resolución que llamó "Campaña Europea, tolerancia 0" para intentar movilizar, también, a todos los agentes sociales y a la sociedad en general sobre este asunto. Nosotros creemos que es fundamental y muy necesario que los procedimientos judiciales se agilicen, que se revisen las aplicaciones de los trámites, que se establezcan medidas cautelares de protección y seguridad para las víctimas. En definitiva, que el Estado, y cuando digo el Estado digo el Gobierno, intente que el Poder Judicial tramite ante la Fiscalía del Estado la necesaria urgencia, a todos los responsables judiciales, para que se agilicen los trámites y se dé buena respuesta a las denuncias de las mujeres.

En ese sentido la propuesta de resolución, que conocen ustedes ya, se dirige a que: el Gobierno de Cantabria inste al Gobierno Central para que, dirigiéndose al Fiscal General del Estado, éste emita una instrucción clara por la que se ordene a todos los Fiscales Jefes de las Audiencias Provinciales a que persigan, con especial diligencia, la atención de estas denuncias de mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos, de lesiones corporales y daños graves en la

salud física y mental y de delitos contra la libertad sexual, aún cuando estos se perpetren sin violencia. Es decir, pretendemos que el delito invisible, que es la violencia de género, no se pueda dar y que las instancias judiciales pues actúen con agilidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno en contra, fijación de posiciones.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa que a nosotros nos parece que si hubiéramos buscado una técnica parlamentaria correcta, -correcta no, perdón, diferente-, podíamos haber fundido las tres proposiciones no de ley que hoy tenemos; porque yo creo que son complementarias en todos sus aspectos, salvo algunas matizaciones que se pueden plantear, algunos puntos de alguna resolución concreta.

Yo creo que, para no extenderme más porque yo creo que intervendré en nuestra Proposición no de Ley, me parece que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista es absolutamente correcta. Forma parte de las exigencias de visibilidad de la violencia doméstica, que es uno de los grandes problemas que hoy tenemos. En la propia exposición de motivos del Grupo Socialista, se hace referencia a la resolución del Parlamento Europeo sobre la no tolerancia. Una no tolerancia cuyo mayor enemigo es la intimidación con que, en muchos casos, o la falta de visibilidad, -insistiendo en la expresión-, que, en muchos casos, se produce esta violencia contra las mujeres.

Yo creo que la propuesta de instar al Fiscal General del Estado para que dé instrucciones precisas sobre esas cuestiones, también abunda en la necesidad de hacer visible eso y también creo que supone un cierto estímulo a unas actuaciones, por parte del Poder Judicial, que en muchas ocasiones y en muchas Audiencias dejan mucho que desear como, reiteradamente y desde hace mucho tiempo, vienen denunciando las asociaciones de mujeres. Yo creo que esto es un elemento importantísimo, porque la acción independiente de la justicia y la acción de oficio de la justicia puede ayudar a resolver muchas de estas cuestiones aunque no sea más que por el elemento de temor que puede introducir en la persona que infringe los malos tratos o que agrede injustificadamente a las mujeres.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, decir que vamos a votar afirmativamente esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Pero no sin antes hacer una serie de, brevemente, pero una serie de consideraciones puesto que también es cierto que la iniciativa se presentó antes de que se aprobase el Plan de acción contra la violencia donde, desde el Gobierno de la nación, ya se contemplan este tipo de acciones. Porque, entre ellas se dice solicitar al Ministerio Fiscal la adopción de una posición más activa en la búsqueda de pruebas y en el seguimiento de la efectiva ejecución de la sentencia. Como éstas, hay una serie de acuerdos que se derivan, como he dicho anteriormente, del Plan de acción contra la violencia y que está aprobado por el Gobierno de la nación después de que la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista entrase en esta Cámara.

Por lo tanto, no me voy a extender más, creo que es innecesario. Estamos de acuerdo con la iniciativa. Compartimos la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista pero, ya decimos, en el Plan de acción contra la violencia están contempladas este tipo de actuaciones. Y, por lo tanto y sin más, anunciar que votaremos afirmativamente esta iniciativa.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, Doña M^a Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar afirmativamente a esta Proposición no de Ley. Poco queda por decir en este tema, que creo que ya han corrido ríos de tinta y se ha dicho de todo. Simplemente decir que en el año 97 casi 2000 mujeres tuvieron que permanecer escondidas en centros de acogida, para que no las encontraran sus maridos. Y que casi 19.000 mujeres denunciaron malos tratos de algún tipo en el hogar. Por lo tanto, creo que los números son suficientemente elocuentes. Y nada más reiterar que vamos a votar a favor de esta propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, Doña Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a añadir nada a lo que es la esencia

del tema o de las tres Proposiciones no de Ley que, efectivamente, van coordinadas o encadenadas. Más o menos van medidas del Código Penal, medidas...; porque todo lleva, en definitiva, primero al Plan de acción contra la violencia y al propio Código Penal. Ese Plan de acción contra la violencia, aprobado ya por el Gobierno, en el que van a tener que actuar el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio del Interior, el Instituto de la Mujer, etc, sí que efectivamente debe ser llevado taxativamente a un cumplimiento de unas medidas recogidas en el Código Penal. Concretamente los artículos 103 y 104 del Código Penal, las medidas provisionales hay que aplicarlas. Y los artículos 186 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil hay que, efectivamente, llevarlos también a sus lógicas y rápidas y raudas medidas; porque eso sí que es importante.

De ahí que este Plan recoja una actuación de oficio del Ministerio Fiscal para instar la aplicación del tipo del artículo 153 del propio Código Penal, en base a la reiteración de faltas e incluso denuncias, pues especialización de Fiscales concretamente, cursos mediante planes de formación para que conozcan mejor las situaciones concretas; la adopción de una posición más activa por parte de las Fiscalías para que protejan de la manera más rápidamente posible estas situaciones; se provoquen los alejamientos, etc. Es decir, todo lo que puede ser un proceso judicial mucho más rápido, mucho más protegido, mucho más ..., la palabra sería: no tan degradante como ha sido para las mujeres hasta ahora en estas situaciones. Es decir, una protección mayor del elemento de la mujer. Y también una serie de medidas, lógicamente, llevadas a cabo por el Ministerio del Interior, por las fuerzas y cuerpos de seguridad que protejan en muchos casos la confidencialidad y la seguridad de las mujeres; muy importante, muy importante.

Y una situación, es decir, unas medidas que hagan que rápidamente estas situaciones sean conocidas, protegidas y ordenadas por parte de la sala de guardia de todas las Comisaría de Policía y Cuarteles de la Guardia Civil. Y que sean conocidas, porque hay otra historia. Que se publiquen lo suficiente para que, todas aquellas mujeres que sean objeto de violencia, que en algunos casos, que en muchos casos, yo diría que en muchísimos casos todavía en la sociedad actual, no se atreven, no se atreven a denunciarlo para que vean que es fácil, que está al alcance de todo el mundo, que pueden ir, que se les va a proteger, que se les va a separar de sus maridos o de sus compañeros o de quien provoque violencia contra ellas, o sus hijos o las personas de su entorno. Y todo esto es pues, lógicamente, es lo que deseamos todos. Por eso, me parece correcta la Proposición no de Ley y además pues dentro de lo que, el propio Plan de acción contra la violencia, determina. Este Plan que ya ha sido aprobado, como saben ustedes, por el Consejo de Gobierno, perdón,

por el Gobierno de la Nación.

Muchas gracias y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación, si desea hacer uso de la palabra. No.

Pasamos a votación del punto nº 3 del orden del día que es debate y votación de la Proposición no de Ley nº 338, relativa a la reforma del Código Penal. No, perdón, perdón. Retiro lo dicho. Es, debate y votación de la Proposición no de Ley nº 370, relativa a diligencia en la persecución de las denuncias de las mujeres víctimas de la violencia.

¿Votos a favor de la misma?, ¿en contra?, ¿abstenciones?.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto nº 4 del orden del día que es debate y votación de la Proposición no de Ley nº 338, relativa a reforma del Código Penal orientada a frenar los malos tratos en el ambiente familiar y otros extremos, presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria. Para su defensa, tiene la palabra la Diputada Doña M^a Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, esta Proposición no de Ley va en el mismo sentido que la anterior y en el mismo sentido que la siguiente. Por lo tanto, ya más datos de los que se han dado aquí es difícil dar. Simplemente resaltar que hay que tener en cuenta, según datos del Instituto de la Mujer, que cada hora que pasa 30 mujeres son maltratadas en España; que sólo se denuncien, se supone, un 5% de los casos y que la mayor incidencia de estos malos tratos se da en las mujeres más desfavorecidas, como pueden ser las amas de casa, que no tienen ni información, ni recursos, en muchos casos, para presentar una denuncia. Por lo tanto, simplemente me voy a ceñir a nuestra propuesta de resolución que, como todos ustedes habrán leído, consta de dos puntos y espero que todos ustedes la apoyen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno en contra. Fijación de posiciones. Tiene la palabra el representante de IDCAN, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí. Gracias,

Sr. Presidente.

Nosotros teníamos unas enmiendas presentadas a esta iniciativa que, ya se lo he comunicado por escrito, que las retiro aún a sabiendas de que, especialmente el punto nº 1 donde concentra mucho en la reforma del Código Penal la iniciativa, es un elemento que hoy no es compartido por la mayor parte de las asociaciones feministas y puede introducir algunos elementos de confusión en esta materia. No obstante, sí es cierto que hay algunos aspectos que ahora están saliendo como es el tema del extrañamiento, etc, que exigirían una reforma puntual y que, en algunos ambientes, se está estudiando. Por lo tanto, yo creo que se puede aceptar tal y como está siempre, lógicamente, que se aceptara el punto...; pensamos que esto no es contrario a la siguiente Proposición no de Ley que registraba mi Grupo Parlamentario que, en alguna medida, precisa más el asunto. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, anunciamos que, de entrada, no podemos aceptar el punto primero de la propuesta de resolución porque no compartimos con el proponente la necesidad de reformar el Código Penal. Este Código ha sido reformado en la legislatura anterior con acierto, en unos casos, y algún que otro olvido, en otros. Pero es el Código que tenemos y las leyes han de tener, cuando menos, un período de vigencia lo suficientemente largo para poder adaptarnos a su aplicación.

En el caso que nos ocupa, en lo que se refiere a los malos tratos y a las mujeres víctimas de la violencia doméstica, lo que creemos que debe de hacerse es que los Jueces, en sus sentencias, apliquen con rotundidad todas las posibilidades que contempla el nuevo Código Penal, como es el caso de la figura del alejamiento. Tampoco hay que olvidar que se ha puesto en marcha un plan de choque contra la violencia, que recoge una serie de medidas en este sentido.

En cuanto al punto segundo, no tenemos nada que añadir y nos parece apropiado. Pero se da la circunstancia que en el punto siguiente del orden del día vamos a debatir una iniciativa de otro Grupo, que recoge casi literalmente este punto segundo. Y a cuya iniciativa, el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular, hemos presentado una enmienda que esperamos que prospere. Y por todo ello, es por las razones expuestas por lo que no podemos aprobar esta iniciativa derivada solamente de la propuesta de resolución en el punto nº 1. Si ese punto se retira de la Proposición no de Ley, nuestro Grupo Parlamentario no tendría ningún inconveniente

en aprobar la iniciativa de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

Tiene la palabra, la representante del Grupo Parlamentario Socialista, Doña Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo venía a votar a favor de esta Proposición porque creía que la proponente iba a haber aceptado el primer punto de la enmienda de IDCAN, que es relativa, justamente, a quitar esa parte de modificar el Código Penal. Porque, desde el Grupo Socialista creemos que el Código Penal es bastante bondadoso y cubre casi todos los supuestos dignos de reproche penal en los casos de maltrato. Es cierto que existen ahora los estudios del tema al extrañamiento pero creo que debiéramos dejarlo a que las asociaciones feministas, el Gobierno, la Mesa que está formada al efecto, lo estudie. Entonces, yo le pediría a la proponente y al enmendante, que una transaccional permitiera, de acuerdo con todos los que estamos aquí, quitar el punto 1 y todos podríamos votar a favor del segundo. Pero a mi Grupo le cuesta tener que votar taxativamente en una Comunidad Autónoma que pedimos la reforma del Código Penal en seco porque es muy duro, el Código Penal es bondadoso en los reproches que hay por maltrato y no me parece oportuno que, desde un territorio como es una parte del país, importante pero una parte del país, se meta en un tema tan serio.

Entonces, yo pediría una transaccional. Que se acepte ese primer punto que proponía IDCAN y que el otro se deje como la proponente. Y mi Grupo lo votaría a favor. Si no tengo mucha dificultad para votar a favor, tendría que abstenerme con hondo dolor de corazón.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, Doña Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Totalmente de acuerdo. Nosotros el punto 1, la reforma del Código Penal, pues no. Es un texto legislativo del 95, del 23 de noviembre del 95, prácticamente del 96. Entonces, estar constantemente reformando los textos legislativos de gran calado a nivel nacional es algo que desconcierta. Incluso, en este momento, se está aplicando, que yo sepa, todavía, el Código anterior en algunos supuestos. Es decir, se deja a elección de la aplicación del Código Penal anterior o el Código Penal actual. De tal manera

que nos tendríamos que encontrar ante una situación de reforma absoluta. Yo no sé si a nivel nacional estarán previstos algunos matices, algunas consideraciones que yo creo que esas consideraciones son, más bien, a nivel judicial. Yo creo que la reforma tiene que ser a nivel judicial para agilizar estos trámites; nivel judicial, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, etc, los que se tienen que esmerar, por decirlo así; que dar una cobertura rápida, gratuita, protectora, de estas situaciones. Pero la reforma del Código Penal es hablar de situaciones de mayor calado y a mí también me es dificultoso aprobar.

Por otro lado, estábamos hablando del punto segundo. Yo sí que rogaría a los dos proponentes de, tanto sea al de la Unión para el Progreso de Cantabria como a IDCAN, puesto que el punto 2º está recogido en el punto 1º de la siguiente Proposición no de Ley. Creo que es así, es que es el mismo. Entonces, no sé si esto es aprobar dos iguales o ... Bueno, pues es igual, en este caso nos es indiferente ,pero sí rogaríamos a la proponente que retirara el punto 1º porque, efectivamente, nos es muy dificultoso sobre todo con la política de no reformar esta legislación que además acaba, prácticamente, de salir prácticamente en el 96, que retirara el punto 1º porque si no votar a favor iba a ser imposible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, para el turno de fijación de posiciones y, en su caso, si acepta o no la propuesta realizada por todos los Grupos Parlamentarios a la que yo creo que, si no después nos lo comentará, está dispuesto también a sumarse el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra Doña Mª Luisa Alonso del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros veníamos a esta Comisión con la idea de aceptar la enmienda de IDCAN. Nos ha sorprendido mucho que la retirara pero seguimos en la línea de aceptarla. O sea, no tenemos ningún inconveniente, en aras del consenso, en retirar el punto nº 1 y que esta propuesta salga adelante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Por lo tanto, yo creo que ... Sí, tiene 15 segundos, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros también aceptaríamos esta propuesta en los mismos términos que planteaba la portavoz del Grupo Socialista. Nosotros entendemos esa posición con respecto al Código Penal. Pero yo, simplemente, apuntar una cosa. Todos los temas referidos al extrañamiento y todo lo que son las circunstancias que rodean la seguridad postdenuncia de las mujeres es el elemento central de debate hoy en el movimiento feminista frente a la violencia doméstica. Hay un gran grupo de trabajo, creo que la mayor parte de las fuerzas políticas del arco parlamentario estatal están por abordar esa cuestión. Lo que, efectivamente, es una reforma muy puntual que no se puede interpretar en los términos que yo creo que dice el punto nº 1 de la propuesta de UPCA, que habla de una reforma del Código Penal sin matizar esto que realmente es un matiz. Nosotros hemos retirado, efectivamente, la iniciativa para que conste que ese es uno de los elementos de preocupación que afectan al Código Penal y que está ahí en circulación de una forma clarísima.

Dicho eso, a nosotros nos parece que es mejor, reflexionando en profundidad, no meterse en camisas de once varas; retirar la reforma del Código Penal y aceptar la propuesta que se ha hecho de suprimir el punto nº 1.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo.

Pasamos a votación del punto nº 4 del orden del día que es debate y votación de la Proposición no de Ley nº 338, relativa a reforma del Código Penal orientada a frenar los malos tratos en el ambiente familiar y otros extremos. Quedando claro que, de la propuesta de resolución presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria, se retira el punto nº 1 de dicha propuesta de resolución.

¿Votos a favor?, ¿en contra?,
¿abstenciones?.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto nº 5. Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 362, relativa a situación de las mujeres víctimas de la violencia doméstica y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN. Para su defensa, tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, muy brevemente, simplemente para hacer una defensa del punto nº 2; puesto que el punto nº 1, en sus grandes líneas, ya está acordado en la propuesta anterior. Para reseñar que en el tema de las asociaciones feministas y las asociaciones de mujeres no todas tienen el mismo campo de intervención, no tienen el mismo campo de actuación. Hay algunas que se dirigen especialmente, que están constituidas formalmente, que tienen su fundamento en el tema de la violencia y en el tema del maltrato a las mujeres. No es óbice para que se dediquen a todos los temas lógicos de la emancipación que afectan a cualquier organización de mujeres, pero hay algunas que tienen su campo de actuación específico en este tema, que tienen una experiencia en el tratamiento a las mujeres afectadas por los malos tratos, que tienen los medios técnicos y la experiencia personal, -incluso profesional-, de atención a este tipo de cuestiones y que, a la hora de abordar los temas de los malos tratos, que es un aspecto específico de los problemas globales de la mujer, que se cuente particularmente con las asociaciones que están vinculadas a esta cuestión.

Por lo tanto, lo que proponemos es que en el tema de la violencia doméstica y en el tema de los malos tratos en general, se cree una Comisión Mixta conformada por la Consejería, lógicamente, por la Dirección General de la Mujer y que se tenga especialmente en cuenta a las asociaciones de mujeres especializadas en violencia y en malos tratos. Esa es la síntesis de la propuesta que realizamos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A esta propuesta de resolución tienen presentada una enmienda los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Brevemente, decir que la enmienda que presentamos el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Regionalista es una enmienda de modificación donde dice: "Constituir una mesa mixta en el seno del futuro Consejo de la Mujer de Cantabria con el objeto de abordar íntegramente la violencia doméstica contra las mujeres". Hemos presentado una enmienda a esta iniciativa que creemos que puede mejorar y sin duda dar mayor actualidad a las propuestas de resolución. Nuestro Grupo, junto con el Popular, propone en esta enmienda que la Mesa Mixta que se cree nazca dentro de un foro que, a nuestro entender, es el idóneo y para eso hemos aprobado, por consenso, una ley en esta Cámara y no es otro que el Consejo de la Mujer. Y, como todos ustedes conocerán, se tiene previsto que se constituya en fechas breves.

Es más, pensamos que esta enmienda ayudará a la puesta en funcionamiento de este Consejo dotándole, sin duda, de un mayor contenido y contribuirá a la consecución de los fines para los que ha sido creado. Al mismo tiempo que da el protagonismo, en estos temas, a quienes junto con las instituciones lo tienen, las mujeres de Cantabria representadas a través de sus asociaciones en el Consejo.

Por todo ello, solicitamos del Grupo proponente que acepte esta enmienda que hemos presentado y votaríamos favorablemente esta iniciativa.

Cedo la palabra a la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Doña Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Nada, simplemente, pues reiterar lo que usted ha dicho ya. Nosotros hemos consultado y nos parece que sería bueno que se formara esa Mesa Mixta dentro del futuro Consejo de la Mujer; nos parece correcto. Creo que ahí debe ser el foro adecuado donde participen todos; es decir, la administración en sus distintas Consejerías, en este caso, y las asociaciones y que sea el foro, el lugar adecuado, donde se discutan y donde se trate concretamente estos problemas. No tenemos, todo lo contrario, acabamos de aprobar una Proposición no de Ley que recoge el punto 1, que se presente o que se realice un informe sobre la situación de las mujeres víctimas de la violencia doméstica en Cantabria. Incluso, hemos insistido ante la Dirección General de la Mujer para que se haga un esfuerzo, porque todavía los medios son los que son, se haga un esfuerzo grande para que ese informe salga y se realice en una fecha, como en este caso tres meses, en la fecha más rápidamente posible.

Y nada más, creo que consideramos que esa sería la vía adecuada más que dejarlo ahí en una posible Mesa Mixta que, bueno, pues quedaría un poco al arbitrio de salir fuera de lo que podríamos llamar el futuro Consejo de la Mujer.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, Doña M^a Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo nada más voy a decir que vamos a votar a

favor de esta Proposición no de Ley. Y no me voy a extender más porque sería reiterarme en lo que ya he dicho anteriormente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista, Doña Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Votaríamos a favor siempre que no se acepte la enmienda del Partido Regionalista y del Partido Popular, por una razón obvia. Lo que pide la Proposición no de Ley de Izquierda Unida, perdón de IDCAN es justamente que sea el Ejecutivo el único que puede ejecutar políticas de gestión presupuestadas respecto a la violencia el que esté representado en esa mesa mixta. El Consejo Regional de la Mujer que es, como ustedes dicen, el foro de participación del asociacionismo femenino, no es competente para aprobar presupuestos, para aprobar programas, para aprobar medidas que conlleven gasto público. Y como esto lo va a llevar, donde debe constituirse esa Mesa es en el foro del Gobierno y las asociaciones de mujeres especializadas en el ámbito de la violencia.

Por lo tanto, aprobamos la propuesta como está.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación tiene la palabra, para fijar posiciones y si admite o no la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, D. Martín Berriolope Muñecas del Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a aceptar las enmiendas. Creo que las razones son clarísimas. Estamos hablando de un aspecto puntual y que hace referencia a los problemas generales de las mujeres, pero estamos hablando de un aspecto de una transcendencia social extraordinaria.

Por lo tanto, nosotros pensamos que tiene que tener un tratamiento específico que, formando parte de los intereses generales de la emancipación de la mujer, pero formando parte tiene un tratamiento absolutamente específico. Y tanto el Gobierno, como la Dirección General, como las mujeres especializadas son el ámbito para intervenir y para intervenir con eficacia y con rapidez en estas cuestiones.

La portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia, por ejemplo, a la dotación presupuestaria. Pues efectivamente, nosotros pensamos que esto tiene que tener un tratamiento específico, un tratamiento muy sensible y un tratamiento muy especializado para que sus conclusiones, su trabajo, su proyección sea eficaz ante el problema de la envergadura que es éste.

Por lo tanto, nosotros consideramos que la propuesta del Grupo Popular y Regionalista puede estar cargada de buenas intenciones pero, desde luego, diluye totalmente la iniciativa.

Por lo tanto, no lo puedo aceptar. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la aprobación del punto nº 5 del orden del día. Debate y votación de la Proposición nº 362, relativa a situación de las mujeres víctimas de la violencia doméstica y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿Votos a favor de la iniciativa?, ¿en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada por 5 votos a favor y 4 abstenciones.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sr. Presidente, le pido permiso para ausentarme.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Pasamos al punto nº 7 del orden del día. Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 230, relativa a medidas para potenciar los efectos de estabilidad laboral y de creación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. La iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista se registró en la Cámara en mayo del año pasado, concretamente el 12 de mayo de 1997, y estaba acorde con una situación que se produjo en aquellos momentos que fue un acuerdo entre la Patronal, la CEOE y la CEPYME, UGT y Comisiones Obreras, al amparo también lógicamente del Gobierno, en el que suscribieron un acuerdo de estabilidad para contribuir a la competitividad y a la generación de empleo. A tenor de esto, el Grupo Parlamentario Socialista creyó oportuno, en aquel

momento, que aquel acuerdo no se debería de perder en el conjunto en la ambigüedad de lo estatal y que tenía que tener su plasmación, su traslación a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Para lo cual planteaba esta iniciativa dada la situación en la que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma respecto a estabilidad laboral, a creación de empleo, etc, etc. Y para ello, presentaba una resolución en la cual planteaba que las centrales sindicales -UGT y Comisiones Obreras conjuntamente con CEPYME- trabajasen en el ámbito de la estabilidad laboral, de las relaciones laborales y que el Consejo de Gobierno potenciase, incentivase y dotase de los instrumentos adecuados a los agentes sociales para que esto pudiese ir por buen camino y desarrollar la estabilidad laboral y el empleo necesario.

Lógicamente, ha pasado un año. El acuerdo de estabilidad laboral al que llegaron los agentes sociales en la primavera de 1997, es el que es. Ha tenido la plasmación en el terreno que todos hemos visto a lo largo de este año que ha pasado, inclusive, hace unas fechas se han vuelto a reunir, para analizar cómo ha ido el plan de estabilidad, los agentes sociales -tanto CEOE como UGT y Comisiones Obreras-. Y entonces nosotros creemos que, tal y como están las cosas, deberíamos de dar un paso más y por ello hemos procedido a presentar una enmienda de sustitución a la resolución que presentamos en 1997, en la cual se dice que: "la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a elaborar, aprobar y desarrollar medidas y actuaciones que propicien e incentiven la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, la reducción de las horas extraordinarias y el reparto del tiempo de trabajo, al objeto de favorecer e impulsar la generación de empleo neto".

Evidentemente, estamos en estas fechas, desde hace unos meses, enmarcados dentro de una discusión, yo creo muy interesante, sobre cómo los agentes sociales y desde los Gobiernos respectivos se incentiva y propicia la generación y la creación de empleo neto. Hay muchas medidas obvias y mecanismos por los cuales los Gobiernos de las diferentes Comunidades Autónomas, inclusive el Gobierno de la nación tienen para propiciar el reparto de trabajo y desarrollar la generación de empleo, el reparto del tiempo de trabajo o la reducción de las horas extraordinarias, son una de ellas. Y por lo tanto, compete a los Gobierno autonómicos, como ha sucedido en otras Comunidades Autónomas, el aprobar y desarrollar medidas y actuaciones que posibiliten e incentiven a los agentes sociales, tanto de manera colectiva como de manera individual, para la generación de empleo neto a través del reparto del trabajo y también con una posibilidad de reducción de horas extraordinarias.

Esto es lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, en resumidas cuentas, y esperamos que

sea bien recibida por el resto de los Grupos Parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Decir ahora que no dije al principio, pero que creo que ha quedado perfectamente claro, que a la propuesta de resolución de esta iniciativa, el propio Grupo Parlamentario Socialista, había presentado una enmienda. Creo que la ha explicado perfectamente, por lo tanto, no procede más que entrar en el turno en contra, si es que hay alguno, o fijación de posiciones.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

A nosotros, que somos firmes partidarios de la reducción de la jornada laboral a 35 horas y que consideramos que esa reducción se tiene que producir de una manera combinada entre el diálogo social necesario que se tiene que producir entre los agentes económicos y sociales combinado, insisto, con medidas legales que avancen en esa cuestión. Esta iniciativa del Grupo Socialista, que la vamos a votar; nos parece una iniciativa que a mí me gustaría que se desarrollara con mayor precisión. Y a lo mejor en el siguiente turno, pues el portavoz del Grupo Socialista nos puede clarificar más el asunto porque, a mí el tema de la reducción de la jornada laboral, me produce dos inquietudes cuando hablamos de esta cuestión en los ámbitos autonómicos.

En primer lugar, la inquietud que me produce el que nuestra Comunidad Autónoma no tiene la capacidad de legislar en materia de reducción de jornada laboral y, en algún apartado de la enmienda que se plantea, se pudiera pensar, se pudiera introducir la posibilidad de legislar sobre esta cuestión. Como todos sabemos, la Constitución establece clarísimamente la competencia en materia legislativa, sobre el trabajo, al Congreso de los Diputados y la Administración del Estado.

Y en segundo lugar, a mí me preocupa muchísimo el tema de crear microclimas en el mercado laboral. Es decir, nosotros entendemos que el mercado laboral, y en estos momentos sería importantísimo que se pudiera armonizar en el marco de la Unión Europea, pero es imprescindible y no tiene otra solución, que sea unitario en el conjunto del Estado español. Yo creo que el tema de la jornada laboral afecta a la competitividad de las empresas y, por lo tanto, si una Comunidad Autónoma pudiera establecer, que insisto que la Constitución lo impide, pero pudiera establecer

un horario o una jornada laboral diferente a otra, se estarían estableciendo ventajas competitivas de unas Comunidades con respecto a otras que no son asumibles por el mercado laboral español.

Dicho esto, que son las dos inquietudes que me producen y que supongo que el portavoz del Grupo Socialista aclarará en su posterior exposición, a nosotros nos parece que, como declaración política, es importantísimo que las instituciones, en este caso la Asamblea Regional de Cantabria, se pronuncie a favor de la jornada laboral a 35 horas. De hecho, mañana en el Pleno, nuestro Grupo Parlamentario, tiene una Proposición no de Ley donde instamos al Gobierno de Cantabria a que se dirija al Gobierno de la Nación para que avance en la concertación social y en la adopción de medidas legislativas que propicien la reducción de la jornada laboral a 35 horas; desde la lógica de acabar reformando el Estatuto de los Trabajadores, reduciendo la jornada de 40 a 35 horas mediante un proceso. Eso es lo que nosotros mañana planteamos. Nosotros consideramos que, políticamente, es imprescindible que eso se haga.

Pero a nosotros nos parecería mucho más interesante que, en el marco autonómico dentro de nuestras competencias, sí que pudiéramos hacer un auténtico plan del reparto del tiempo de trabajo que no es el Decreto que ha hecho el Gobierno de Cantabria. Que es un Decreto que se limita a incentivar la contratación, -que estoy harto de decir que estoy de acuerdo-, pero que se limita a eso y no contempla otros supuestos de reparto del tiempo de trabajo que es incentivar a los trabajadores y a las empresas para que se puedan buscar fórmulas de sustitución y de introducción en el mercado laboral de sectores que no están afectados. O por ejemplo, nos preocupa muchísimo que en el Decreto del Gobierno no haya un plan para atajar las horas extraordinarias, cuando en Cantabria se han metido más de un millón de horas extraordinarias que afectan muchísimo a la generación de empleo. En el Decreto del Gobierno de Cantabria está muy tocado el tema del reparto del tiempo de trabajo y no se aborda, para nada, el tema de las horas extraordinarias. Y eso sí que son dos competencias clarísimas del ámbito autonómico que no se abordan en esa materia. A nosotros nos preocupa muchísimo eso, nos preocupa muchísimo esa cuestión.

Nos gustaría que el Grupo Socialista pudiera conectar con nosotros o, vamos, con esta Comisión para poder precisar más, que a lo mejor no es este el momento, pero en el futuro inmediato precisar más el tema de exigir al Gobierno Regional que desarrolle decretos y medidas que posibiliten el reparto del tiempo de trabajo en el campo de sus competencias y, sobre todo, un plan de choque contra las horas extraordinarias; que eso sí es una posibilidad que tiene el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Dicho esto, -y acabo ya-, nosotros vamos a votar a favor porque estamos de acuerdo con la formulación de la reducción de la jornada laboral a las 35 horas. Y nos queda la duda de si, cuando se dice "elaborar, aprobar y desarrollar", estamos hablando de exigir al Gobierno Regional que legisle el tema de las 35 horas que, constitucionalmente, no es posible y que, social y económicamente si se hiciera en una Comunidad Autónoma, sería un desastre.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Solamente hacer una pequeña observación a los componentes de la Mesa que, a su vez son ..., o a los componentes de esta Comisión que, a su vez, son miembros de la Mesa y portavoces de los Grupos Parlamentarios, que a las 12 me parece que estaba fijada; por lo que rogaría ceñirnos lo más posible al tema que nos ocupa y acabar lo más rápidamente posible.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista entendemos que, a parte de la exposición, que nos ha dado el representante del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cambio de rumbo en la Proposición no de Ley que presentó a esta Cámara, nos da la impresión de que este es un claro ejemplo de oportunismo político y de querer anticiparse al protagonismo del debate que se va a producir mañana sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, promovida por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Nuestro Grupo Parlamentario iba a votar favorablemente la Proposición no de Ley anterior, porque estábamos de acuerdo en los dos puntos de dicha propuesta de resolución y porque creemos, fundamentalmente, que el Consejo de Gobierno debe de promover medidas y dotar los instrumentos necesarios para potenciar los efectos de estabilidad laboral y creación de empleo.

Medidas que, por otro lado, creemos que ya se están realizando porque la tasa de desempleo en Cantabria, actualmente, es más o menos la misma que la media nacional y, de haberse tenido en cuenta la población activa del primer trimestre de 1998, estaríamos por debajo.

Por otro lado, tenemos que decir que el número de ocupados, según la EPA, en el último trimestre se ha incrementado en 4.400 respecto del anterior, lo que supone un incremento relativo del 2,66% frente a un 0,60 nacional. Y, si hablamos en términos interanuales, en un 10,48 frente a un 3,30. Igualmente, la contratación indefinida ha aumentado en el mes de abril en un 21,10%; la nacional ha

disminuido en un 3,90 y la contratación temporal ha disminuido en términos interanuales un 5,06% y en España un 2,43. Si a todo esto añadimos que la tasa de paro que había en Cantabria, a la entrada de este Gobierno Regional, era de un 22,7%, las diferencias y las mejoras en el campo del empleo son evidentes, aunque nunca nos vamos a dar por satisfechos cuando se trate de crear empleo y reducir el número de parados.

E, incluso, estaríamos dispuestos a aceptar esta enmienda de modificación que se nos propone si se suprime del texto las 35 horas semanales. Creemos que la reducción de la jornada laboral es un factor más para la creación del empleo, pero no es la panacea que solucione el problema del paro. Estamos en pleno debate sobre la reducción de la semana laboral a 35 horas semanales; creemos que no se ha analizado todavía en profundidad este problema que, sin duda, debe ir acompañado de otras medidas entre las cuales, lógicamente, se encuentra la reducción de las horas extraordinarias, como ustedes dicen en su enmienda. No se debe de olvidar que España, después de Portugal, es el país con una jornada anual media efectiva de 2 horas por encima del resto de los países europeos. Pero se necesitan muchas más medidas que entre todos debemos de desarrollar e impulsar. La reducción de la jornada laboral no debe llevar aparejado, en ningún momento, la disminución de la competitividad porque, en ese caso, los efectos serían muy negativos.

Nuestro Grupo Parlamentario está a favor de crear, impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para la creación de empleo. Pero pensamos que una medida aislada sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales no soluciona el problema. Y no se debe de olvidar, tampoco, que la adopción de tal medida debe de partir de un consenso social entre los trabajadores, los sindicatos y los empresarios.

Tiene la palabra la representante del Grupo, perdón, el representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Siguiendo sus instrucciones de brevedad y dado que parece que nos hemos pasado, incluso, de la hora, nosotros vamos a ser muy breves para decir que estábamos de acuerdo con la propuesta de resolución que contenía esta Proposición no de Ley. No lo podemos estar con el texto completo, en la enmienda que proponen, debido a que es un tema de mayor envergadura. Es un tema que corresponde al Gobierno Central, fundamentalmente, y a los agentes sociales a nivel nacional, discutirlo ampliamente, debatirlo, valorar las consecuencias que esto puede tener. Y, por lo tanto, no creo que sea un tema a resolver aquí. Eso

sí, decir que todo lo que sea estimular la creación de empleo, nosotros siempre lo apoyaremos y todo lo que lleve consigo la lucha contra el paro, medidas coyunturales, etc, sí deben de ser promocionadas por el Gobierno Regional en la medida en que lo está haciendo, e incluso en mayor medida buscando otras directrices y otras iniciativas que pueden estar ahora mismo en el tintero y que no se hayan producido.

Por tanto, repito que la resolución primera de la Proposición a nosotros nos parece adecuada. No así la segunda porque, entre otras cosas, tiene que ..., no así la enmienda porque tiene que resolverse a otros niveles y mediante un estudio profundo (...) de consecuencias, etc, que puede llevar consigo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, Doña Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, efectivamente, estábamos de acuerdo con el primer texto, es decir, con la propuesta de resolución planteada en la Proposición no de Ley. No estamos de acuerdo con lo de las 35 horas porque, incluso, incluso, tenemos dudas sobre la redacción. Hablan ustedes de 35 horas, de reducción de horas extraordinarias, de reparto del tiempo de trabajo; no dicen cómo. Aquí hay un problema, siempre encontramos el cómo, el cómo de las 35 horas, el cómo de las horas extraordinarias. Bueno pues, hablando de la enmienda y para la mayor brevedad posible porque realmente, parece ser, que el Sr. Presidente nos impone mucha rapidez. Pues respecto al punto de las 35 horas semanales, no, no lo entendemos. Es decir, quién pagaría el coste de la reducción del tiempo de trabajo. ¿Me lo puede contestar?; ¿la empresa, con un incremento de la productividad o que los trabajadores asumiendo un recorte de sus retribuciones, el estado?; ¿quién pagaría esto?. Nos parece que la medida legislativamente, es decir, reducir taxativamente en el Estatuto de los Trabajadores la jornada de 40 horas a 35, es algo que hoy por hoy es prácticamente imposible.

Sí nos parece posible, sí nos parece posible la posibilidad de que el Gobierno incentive otras medidas como son, por ejemplo, jubilaciones anticipadas o que se trate de las horas extraordinarias. Efectivamente, las horas extraordinarias habría que tratarlas, dejarlas seguramente sólo en las estructurales y empezar a retirar las no estructurales que han ido reduciéndose progresivamente en distintas modificaciones del Estatuto. Tampoco nos han demostrado que la

reducción de horas de trabajo haya creado mayor empleo. Creo que el empleo tiene que venir por otros baremos pero, bueno, posiblemente la reducción de horas trae nuevas contrataciones. Pero estamos hablando de la reducción de horas voluntarias o no estructurales, recogidas en el Estatuto. Incentivación de contratos, contratos a tiempo parcial, el famoso contrato; el famoso contrato de relevo de sustitución de trabajadores a tres años vista de la edad de jubilación, que es un contrato que no se hace concretamente, que tiene una incidencia pequeñísima y que, sin embargo, está ahí. Pues igual hay que incentivar esto.

Pero en cuestión de las 35 horas, nos parece que es cuestión de acuerdo entre los sindicatos y la patronal. Es decir, aquí tendríamos que hablar de convenios y seguramente tendríamos que empezar a hablar de convenios de empresa, primero, o convenios superiores a empresa; pero aplicándolo a determinado tipo de empresas para ver cómo resultaba o qué medidas o cómo se llegaba a esos acuerdos. Nos parece, por ejemplo, que ya en convenios, pues por ejemplo, sectoriales, etc, puede haber muchos problemas. Creo que esto es el Estado debe de incentivar, el Gobierno debe de incentivar estas situaciones pero que deben de nacer de acuerdos, de acuerdos entre la patronal y los sindicatos (Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Con la concreción que me caracteriza voy a intentar responder a todo aquello que se me ha planteado, se le ha planteado al Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, en cuanto a legislar o no legislar. Evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista no pretende que el Gobierno Regional ...(Desconexión de micrófonos)... a las empresas y a los trabajadores para que paulatinamente se vaya reduciendo, reduciendo la jornada laboral, para que paulatinamente se vaya produciendo en el reparto del tiempo de trabajo y para que, paulatinamente, se llegue a una reducción de las horas extraordinarias.

Evidentemente, el mejor camino, el mejor camino para lograr todo esto es a través de los pactos colectivos y los pactos o convenios de empresa. Pero esos pactos colectivos y esos convenios de empresa también pueden venir incentivados, incentivados para posibilitar ese cambio a través del Gobierno Regional. Y puede ser, por ejemplo, que ya que me ha preguntado el cómo, pues puede ser por una reducción en la cuota en contingencias comunes de la

Seguridad Social, una subvención, una subvención para la reducción de las contingencias comunes de la Seguridad Social a la cuota empresarial, etc, etc. Son medidas que hay ahí que se pueden plantear.

...(Desconexión de micrófonos).....la totalidad del texto si exceptuamos las 35 horas semanales. Pues bueno, el Grupo Parlamentario Socialista no tiene ningún problema en ...(Desconexión de micrófonos)... de esta iniciativa parlamentaria a excepción, lógicamente, del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Y eso es lo que plantea o lo que ofrecemos el Grupo Parlamentario Socialista, en función de intentar llegar al mayor acuerdo posible a la hora de aprobar esta medida que me parece absolutamente fundamental.

Me alegro que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular esté de acuerdo en cuanto a la filosofía del reparto de tiempo de trabajo, en cuanto a la filosofía de la reducción de las horas extraordinarias, en cómo se debe de hacer, porque me da la sensación de que se ha embuído de todo lo que está diciendo en estos momentos el Partido Socialista, tanto a nivel estatal como a nivel regional. Y que la filosofía que nosotros estamos desarrollando de un año para acá, y acabo si me permiten, de un año para acá ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Por

favor, les ruego silencio a todos los Diputados.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ... que cuando decimos que el reparto del tiempo de trabajo es elemento fundamental que se realice a través de los convenios colectivos. Y que, además de eso, hay que propiciarlo desde la administración en cualquiera de sus niveles pues me parece fenomenal que, por una vez, el Grupo Parlamentario Popular y la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, lógicamente, haya entendido lo que decimos el Grupo Socialista, el Partido Socialista, y crea adecuada y plantee así de igual manera una posibilidad de llegar a una redacción por la cual podamos aprobar por unanimidad, en esta Comisión, esta Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Diputado.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Sr. Presidente ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Sí. Tiene 15 segundos.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: 15 segundos.

Quería, simplemente, decirle que la reducción de las cuotas de contingencias comunes solamente las puede hacer el INSS, la Tesorería General del INSS.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

(Desconexión de micrófonos).

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta minutos)
